

Un 40% ascendente a RD\$ **10,312,736.80** pesos, de los cuales la suma de RD\$ **8,927,576.80** serán percibida por transferencias del gobierno central según la ley 176-07 y más la suma de RD\$ **1,385,160.00** Pesos, proveniente de la recaudación de los ingresos propios que serán invertidos en obras del presupuesto participativo y otras obras institucionales, como son construcción de aceras y contenes, construcción de badeños, acondicionamiento de calles, bacheo, nivelado y compactado, mantenimiento al vertedero, reparación de viviendas, señalización vial, alumbrado, entre otras construcciones y mejoras, además otras inversiones contempladas dentro de este presupuesto en lo que respecta al 40% se encuentran: la adquisición de mobiliario y equipos de oficina, adquisición de equipos de computadoras, El Pago de Programa de Computación, alquiler de equipos de transporte, reparación de equipos de transporte, compra de herramientas y repuestos mayores compra de neumáticos, compra de combustibles y lubricantes para los equipos de transporte de la institución, amortización de préstamos y disminución de cuentas por pagar, entre Otras.

Telisy Y. Astacio H
Preparado Por

Bolívar S
Revisado Por

Rafael Arias
Aprobado Por

